

EXPEDIENTE Nº: 2502061

FECHA: 30/05/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN MARKETING POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	No aplica
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales la implantación del plan de estudios y su organización es coherente con lo establecido en la memoria verificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente formalmente establecidos.

El perfil de egreso definido está actualizado y se orienta esencialmente a un perfil profesional.

Las diferentes normativas se aplican de manera correcta. El proceso para el reconocimiento de créditos ha sido adecuado.

En relación con el número de plazas, en los cursos académicos 2011/2012 y 2012/2013 no se ha respetado el número máximo de plazas de la memoria verificada, siendo el número de matriculados de 71 cuando en la memoria verificada el máximo era de 70. En el último curso el número de matriculados se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web de la titulación ofrece toda la información relativa al Grado como el calendario académico, guías docentes, horarios, exámenes, prácticas, coordinadores de curso, profesorado o el Trabajo de Fin de Grado.

Se publica y con fácil acceso visual, la información de apoyo a estudiantes con discapacidades al igual que la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

Se encuentra detallado, publicado y fácilmente accesible la memoria verificada del título, el informe final de evaluación para la verificación (2010), el informe sobre la propuesta de modificación del plan de estudios (2015) así como los dos informes de seguimiento (2012, 2014) y el correspondiente informe de autoevaluación.

Asimismo se publican una evolución de indicadores y datos globales del título de los últimos cinco cursos académicos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia tiene un SGIC implementado y revisado periódicamente. El Manual de Calidad, la política y objetivos de calidad se revisan con carácter periódico siendo la última revisión en julio de 2014.

Existen Planes de Acciones de Mejora anuales que son objeto de seguimiento.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la Gestión de Incidencias y las sugerencias. Esta información se revisa por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico encargado del título es suficiente y adecuado a las características del título. El profesorado ha participado en actividades de actualización pedagógica.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es el vinculado a la Facultad y es adecuado para dar soporte al título. Asimismo se indica que los recursos materiales son adecuados tanto al número de estudiantes como a las actividades formativas.

Los estudiantes pueden acceder a los diferentes servicios de apoyo que la Universidad de Murcia pone a su disposición.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del Grado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Debido al calendario de implantación del Grado, todavía no se dispone de información suficiente sobre algunos indicadores importantes como son la tasa de graduación, y una serie temporal de datos sobre la tasa de abandono. Pese a ello, los datos disponibles muestran que la tasa de abandono es inferior a lo previsto en la memoria verificada, y que la tasa de eficiencia es adecuada.

Por otro lado, el mencionado calendario de implantación determina que la información obtenida en relación a la inserción laboral todavía no sea suficiente, y que la escasez de datos disponibles no permita establecer conclusiones relevantes en el momento de la evaluación del título.

Según los datos revisados y aportados del curso 2013/2014, el grado de satisfacción de los estudiantes con el título fue de 2,6 sobre 4 y la satisfacción general de los egresados es de 3,3 sobre 4.

La Universidad presenta un Plan de mejora en el que se asumen los siguientes compromisos:

- Analizar la evolución de las diferentes tasas de resultados del título una vez ue se cuente con información suficiente para su cálculo.
- Realizar estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establece la siguiente recomendación, de acuerdo con el compromiso asumido en el plan de mejora.

- Analizar la evolución de las diferentes tasas de resultados del título una vez ue se cuente con información suficiente para su cálculo.
- Realizar estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 30/05/2016:



El Director de ANECA